



ORDENANZA N° 38/2024 H.C.D.

VISTO:

La necesidad de mejorar, actualizar y readecuar el parque automotor con que cuenta la Municipalidad de Seguí, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un vehículo que reúna las condiciones para un uso normal y diario que permita el traslado de personal, equipos y herramientas para las distintas obras y servicios que deben realizarse a diario;

Que, en el Municipio cuenta con seis (6) camionetas en funcionamiento, una de las cuales ya tiene un período considerable de uso; y un utilitario recientemente adquirido; todos afectados a distintos sectores, en particular a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Ambiente y Transporte;

Que, se ha requerido informe al Responsable de Taller, mantenimiento de máquinas y parque automotor, Sr. Carlos Mayer; quien informa respecto a la *Camioneta Ford Ranger XL c/c 2.8l D; Modelo: 2004; Dominio: EJR911; Motor N°: C20149249; Chasis N°: 8AFDR12FX4J340280;*

Que, el Presidente Municipal considera viable disponer del vehículo mencionado supra para ser afectado a la adquisición de una nueva camioneta o utilitario con destino a cualquiera de las áreas municipales;

Que, esta adquisición se llevará adelante por venta directa del vehículo usado en las condiciones en que se encuentra o entregando el mismo como parte de pago, siendo la diferencia afrontada por el erario municipal;

Que como beneficio conexo se esgrime el gran ahorro que se producirá en el consumo de combustible y en la reducción de los gastos de mantenimiento por tratarse de una unidad cero kilómetro;

Que, conforme lo establece el Art. 95°.- inc. r) de la Ley 10027 de Régimen Municipal, es atribución del Concejo Deliberante *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones o legados con cargo, como así la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ello”;*

Que, es deber del Presidente Municipal, conforme lo establece el Art. 108°.- inc. ñ) de la Ley 10027 de Régimen Municipal *“Administrar los bienes municipales y controlar la prestación y ejecución de los servicios públicos y de las obras públicas”;*



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

*Art. 1º.- Autorícese la venta directa o dación en parte de pago de la **Camioneta Ford Ranger XL c/c 2.8l D; Modelo: 2004; Dominio: EJR911; Motor N°: C20149249; Chasis N°: 8AFDR12FX4J340280**; en las actuales condiciones en que se encuentra, y por las razones expuestas en los considerandos precedentes.*

*Art. 2º.- Dese de baja del inventario municipal la unidad **Camioneta Ford Ranger XL c/c 2.8D; Modelo: 2004; Dominio: EJR911; Motor N°: C20149249; Chasis N°: 8AFDR12FX4J340280**, una vez concretada la operación establecida en el Art. 1º.-*

Art. 3.- Dese intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 4º.- Regístrese, cúmplase, publíquese y previa copia archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Mayo 30 de 2024.